



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00161-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por LUZ STELLA SÁNCHEZ GÓMEZ en contra de SACOS Y VARIOS S.A.S, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 19 de agosto de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante remite constancia de la notificación realizada al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación del demandado, cuyo resultado fue insatisfecho, en consecuencia se autoriza efectuar la citación para notificación personal de forma física, en la misma se le deberá informar al demandado que se debe de poner en contacto con el Despacho al correo institucional j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se hace necesario señalar que la notificación debe realizarse con el envío de los traslados, dado que aún cuando el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 dispone para tal efecto la remisión únicamente del auto admisorio de la demanda, debe entenderse que el requisito de envío simultáneo del escrito no fue debidamente satisfecho por imposibilidad de entrega al correo de destino y por tanto tal situación debe ser saneada de esta forma para garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte convocada a juicio.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.138
hoy 23 de agosto de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608a4e1aaeb9782bb2def34126fa0dc9000bf0936bc1e996aff2ff885a02040d**

Documento generado en 20/08/2021 02:12:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>